

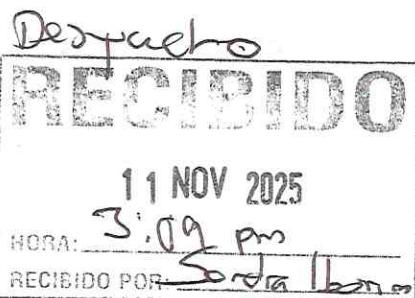


600-

8078

-01

Leticia, 11 NOV 2025



Señor  
**HUGO ALEJANDRO RIAÑO ANDRADE**  
Gerente PUENAR S.A.S. ESP  
Municipio de Puerto Nariño, Amazonas.

**Asunto: INFORME DE RESULTADOS DEL IRCA OCTUBRE DE 2025**

Respetuoso Saludo,

Por medio del presente remito cuadro del índice de riesgo de la calidad del agua en el casco urbano de Puerto Nariño (PUENAR SAS ESP), correspondiente al mes de octubre de 2025.

Es de mencionar que, de acuerdo a la normatividad para vigilancia de la calidad del agua, artículo 15 de la resolución 2115/07, la cual trata sobre la clasificación del nivel de riesgo y reza “*Teniendo en cuenta los resultados del IRCA por muestra y del IRCA mensual, se define la siguiente clasificación del nivel de riesgo del agua suministrada para el consumo humano por la persona prestadora y se señalan las acciones que deben realizar la autoridad sanitaria competente*”

**CUADRO No. 7 Clasificación del nivel de riesgos en salud según el IRCA por muestra y el IRCA mensual y acciones que deben adelantarse**

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (Notificaciones que adelantan la autoridad sanitaria)	IRCA mensual (Acciones)
80.1 – 100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 – 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, y de los alcaldes y gobernadores respectivos.



600- 14.1 – 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 – 14	BAJO	Informar a la persona prestadora, al COVE.	Agua no apta para consumo humano susceptible de mejoramiento
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia	Agua apta para consumo humano continuar la vigilancia.

De acuerdo al cuadro inmediatamente anterior y acorde al resultado del IRCA mensual establecido por la Resolución 2115 de 2007, los resultados obtenidos de este instrumento fueron calculados de conformidad con los artículos 13,14, 15 y 16 de esta norma vigente. Se concluye que el agua que suministro la PUENAR SAS ESP- Alcaldía de Puerto Nariño, se encuentra clasificada en el nivel de riesgo SIN RIESGO (0,7%) para el mes de OCTUBRE de 2025 AGUA NO APTA para consumo humano, continuar de forma permanente con el control de la calidad del agua por parte de la Persona Prestadora del servicio.

Por lo anterior le solicito de inmediato aplicar las medidas correctivas y de mantenimiento preventivo en el sistema de acueducto y procesos de tratamiento del agua para suministrar de forma continua AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO a la población usuaria del servicio de acueducto.

Respetuosamente,

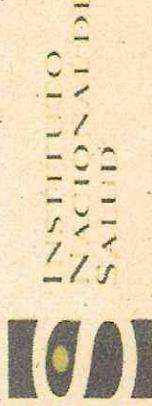
**EDGAR MAURICIO BARBOSA**  
Secretario de Salud Departamental

**Copia:**

- Edilberto Suarez Pinto, Alcalde municipio de Puerto Nariño
- Oscar Enrique Guerrero Sánchez, Gobernador Departamento de Amazonas

**Anexo:** Informe de resultados del IRCA mensual en un (1) folio

Proyecto: TEC. Silvio Casilmas Souza  
Revisor: MV. Brahyan Baracaldo S.  
Aprobó: Dr. Edgar Mauricio Barbosa



**INFORME DE RESULTADOS DEL IRCA MENSUAL POR PERSONA  
PRESTADORA POR SISTEMA (Decreto 1575/2007)**



Año	Mes	Código	Nombre	Código	Nombre	Persona Prestadora	Muestras Analizadas	IRCA %	Nivel de Riesgo
		Departamento	Departamento	Municipio	Municipio				
2025	OCTUBRE	91	AMAZONAS	91540	PUERTO NARIÑO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	5	0,7	SIN RIESGO

Página 1 de 1

10/11/2025

Transcribió: Silvio Casilmas Souza, Técnico área de salud, SSDA/SSA

Carrera 11 No. 3 - 29 Barrio San Antonio Leticia – Amazonas

Celular: 3118085858

